

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



Iquique, 21 de julio de 2024.

Decreto Alcaldicio N°1455

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1321, de fecha 1 de julio de 2025, que aprueba la Actividad Municipal denominada **"FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025"**, por un monto de \$326.929.783.-, impuesto incluido, en los términos que indica.

Memorándum N°256/2025, de fecha 10 de julio de 2025, de Dirección de Cultura y Eventos a Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Iquique don Marco Antonio Pérez Barría, con visto bueno de este mismo, acompañando "Condiciones de Arriendo de Locales para la Venta de Gastronomía Chilena en Fiesta de la Chilenidad Año 2025".

Memorándum N°257/2025, de fecha 10 de julio de 2025, de Dirección de Cultura y Eventos a Secretaría Comunal de Planificación.

Calendarización para Condiciones de Arriendo Fiesta de La Chilenidad 2025.

Cadena de correos electrónicos, entre las fecha 12, 14 y 15 de julio de 2025, envío entre finanzas@municipioiquique.cl, iriquelme@municipioiquique.cl, yflores@municipioiquique.cl, glancellotti@municipioiquique.cl, reberrios@municipioiquique.cl, licitaciones@municipioiquique.cl, cultura@municipioiquique.cl, mguerrero@municipioiquique.cl.

Memorándum N°1606/2025, de fecha 17 de julio de 2025, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025"**.

Memorándum Interno N°101, de fecha 21 de julio de 2025, de don Felipe Maltez Vera, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica a don Hernán Figueroa García, Director de Asesoría Jurídica, con visto bueno del mismo.

Decreto Alcaldicio N°358, Materia de Personal, de fecha 21 de julio de 2025, que designa como Alcalde (S) de la Comuna de Iquique, a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°358, Materia de Personal, de fecha 21 de julio de 2025, que designa como Secretario Municipal (S), a don Iván Tomascic Ivelic.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1321, de fecha 1 de julio de 2025, se aprobó la Actividad Municipal denominada **"FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025"**, por un monto ascendente a **\$326.929.783 (trescientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y tres pesos)**, IVA incluido, la cual se llevará a cabo los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2025, en sector por definir dentro de la comuna de Iquique, inaugurando el día 17 de septiembre desde las 19:00 horas, hasta las 00:00 horas, del 18 hasta el 20 de septiembre desde las 12:00 horas, hasta las 00:00 horas, y el 21 de septiembre desde las 12:00 horas hasta las 21:00

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio N°1455/2025

horas, en donde se dispondrá de espacios para la realización de actividades comerciales, tales como: venta de comida típica chilena, juegos tradicionales, los cuales serán adjudicados de acuerdo a las condiciones de arriendo establecidas, sin perjuicio de los espacios de esparcimiento y difusión de la música y bailes típicos chilenos, entre otros, como así mismo de espacios de esparcimiento gratuitos para la comunidad, la que tiene por objeto tiene una connotación de promoción del desarrollo comunitario, fomento productivo, de interés común en el ámbito local, y que inclusive permite el progreso económico social y cultural de la comuna, coincidiendo de tal forma con el cumplimiento de funciones municipales. Siendo la Unidad Técnica la Dirección de Cultura y Eventos, y el profesional responsable de la misma don Luis Antonio Cortes Jiménez, Rut N°10.473.130-9, Calidad Jurídica, funcionario Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11°.

2.- Que, la Dirección de Cultura y Eventos, a través de su Memorándum N°256, de fecha 10 de julio de 2025, se dirigió al Sr. Alcalde (S) don Marco Antonio Pérez Barría, solicitando autorización para proceder con las **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025"**; y además, solicito la modificación del Decreto Alcaldicio N°1321/2025, en cuanto al horario de finalización de la actividad municipal del día 17, 18 y 21 de septiembre, en los términos que en él se indica, contando con el visto bueno de la autoridad edilicia (S).

3.- Que, a través del Memorándum N°1606, de fecha 17 de julio de 2025 la Secretaría Comunal de Planificación remite la carpeta del proceso denominado: **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025"**, para su revisión y decretar el acto administrativo si correspondiere.

4.- Que, a través del Memorándum N°101, de fecha 21 de julio de 2025, el Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica Felipe Maltez Vera, informó que, revisada la documentación que contiene **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025"**, no tiene observaciones que formular, y demás normativa aplicable en la especie y ratificando la designación de los funcionarios dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica que indica, para integrar la comisión evaluadora del aludido certamen licitatorio, contando con el visto bueno del Director Jurídico.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 01 de julio de 2025 que aprobó la Actividad Municipal denominada **"FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025"**, en virtud de lo solicitado por la Dirección de Cultura y Eventos en su memorándum N°256/2025, solo respecto al horario de los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2025, quedando de la siguiente manera:

- Día 17 de septiembre de 2025 iniciará a las 12:00 horas y finalizará a las 01:00 horas del día 18 de septiembre de 2025.
- Día 18 de septiembre de 2025 iniciará a las 12:00 horas y finalizará a las 01:00 horas del día 19 de septiembre de 2025.
- Día 21 de septiembre de 2025 iniciará a las 12:00 horas y finalizará a las 21:59 horas del mismo día.

2.- **APRUEBESE** las **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025"**.

3.- **PUBLÍQUESE** las **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025"**, en la página web del municipio www.municipioiquique.cl.

4.- DESÍGNESE, como Sujetos Pasivos de la Ley del Lobby, para participar en el proceso licitatorio correspondiente a las **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025"**, a los funcionarios municipales que a continuación se indican:

FUNCIONARIO A CARGO DEL PROCESO LICITATORIO:

Aída Ibacache Chávez, Rut N°15.004.433-2

COMISIÓN EVALUADORA:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

Funcionario a cargo: Aída Ibacache Chávez, Rut N°15.004.433-2
Funcionario Suplente (1): Diego García Aravena, Rut N°18.007.333-7
Funcionario Suplente (2): Esteban Cornejo Pasten, Rut N°17.568.847-1
Funcionario Suplente (3): Luis Felipe Jiusán Galdames, RUT: N°18.897.009-5
Funcionario Suplente (4): José Jiménez Sagua, Rut N°17.094.526-3
Funcionario Suplente (5): Víctor Parra Muñoz, Rut N°17.402.086-8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Funcionario a cargo: Giannina Sciaraffia Berón, Rut N°18.265.295-4
Funcionario suplente (1): María Fernanda Romero, Rut N°15.004.256-9
Funcionario Suplente (2): Jessica Quiñonez Antivilo, Rut N°11.343.505-4
Funcionario Suplente (3): Gloria Morales Zegarra, Rut N°12.612.206-3
Funcionario Suplente (4): Yerko Flores Cayo, Rut N°9.634.923-8

DIRECCIÓN DE CULTURA Y EVENTOS (UNIDAD TÉCNICA):

Funcionario a cargo : Luis Antonio Cortés Jiménez, Rut N°10.473.130-9
Funcionario suplente (1) : Mauricio Puga Leiton, Rut N°13.065.941-1.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

Funcionario a cargo : Ricardo Bugüeno Cortés, Rut N°15.005.455-9
Funcionario suplente (1): Miguel Bravo Barraza, Rut N°11.845.627-0
Funcionario suplente (2): Oscar Pizarro López, Rut N°13.214.597-0
Funcionario suplente (3): Felipe Maltez Vera, Rut N°18.004.691-7

5.- COMUNÍQUESE lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Cultura y Eventos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)

IVÁN TOMASCIC IVELIC
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



C E R T I F I C A D O

La Sra. Jefa de la Sección de Personal de la Ilustre Municipalidad de Iquique, que suscribe, certifica que:

El Sr. Ivan Tomascic Ivelic, Secretario Municipal (s) concluyo su jornada laboral a las 17:09 hrs. del 21 de Julio del presente año.

Se extiende el presente certificado para la tramitación de Decretos Alcaldicios.



MARTA DEL PILAR GANDARILLAS GUIA
JEFA SECCION DE PERSONAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Iquique, Julio 21 del 2025